



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 78/16

***Asociación Cooperadora
EEA San Pedro***

Cómo responder los Informes de Auditoría

Importancia:

Debe tenerse en cuenta que además de ser una contribución para el mejor desempeño del área auditada, la respuesta al Informe de Auditoría y a las observaciones que el contiene, constituyen un aporte necesario y decisivo para la evaluación del control interno institucional que realiza el Organismo rector. SIGEN tiene muy en cuenta el grado de respuesta a las Observaciones de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) para clasificar el "Ambiente de Control" en el INTA, en nuestro caso. Por ello responder en tiempo y forma va más allá de la mera respuesta en cumplimiento con la UAI, incide directamente en la apreciación global del control interno institucional, que es simplemente la resultante del conjunto de acciones de control primario que cada uno de los funcionarios tiene en el desempeño de las acciones bajo su propia responsabilidad.

Cómo responder:

El Consejo Directivo, en su Resolución N° 128/2007, estableció un plazo de 10 días hábiles para responder los Informes de Auditoría. ¿Cómo proceder para cumplimentar dicho plazo, que en términos concretos es de dos semanas?

El Informe, por lo general, contiene Observaciones con sus respectivas Recomendaciones. Siendo estas aceptadas, en su esencia, por el auditado y su regularización, habitualmente, implicará diferentes tiempos de acuerdo a la naturaleza del problema observado. Por ello, lo primero que debe hacer el auditado –en el plazo establecido- es **responder al Informe como un todo**, manifestando su acuerdo con el contenido en lo general, y obviamente respondiendo aquellas Observaciones que puedan ser regularizadas en ese plazo de 10 días hábiles; a su vez indicar el plazo necesario –no más de 90 días- para regularizar las restantes.

Apoyo desde la UAI:

Nuestra UAI trabaja con un enfoque contributivo, cooperando en la búsqueda de la mejora permanente tanto en las actividades sustantivas como en las de apoyo, tratando de consolidar un buen ambiente de control. Por ello, en este sentido, el auditado tiene en el auditor actuante un referente permanente para cualquier consulta o inquietud que se suscite mientras está tratando de generar su respuesta, y lo puede hacer por cualquiera de los medios de comunicación que tenemos en nuestra Organización.

INFORME DE AUDITORÍA N° 78/16¹
Asociación Cooperadora EEA San Pedro

I Informe Ejecutivo:

1. Objetivo de la Auditoría

Auditar los aspectos técnicos, productivos, administrativos, contables y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) San Pedro y el ajuste de las mismas a la normativa del INTA, lo cual responde al punto II "Auditorías Integrales" del Plan de Acción de la UAI para el año 2016.

2. Alcance de la Tarea

La tarea abarcó el análisis de la gestión de la AC, para el alcance de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis de información documental para el ejercicio 2015 y análisis de los Estados Contables del ejercicio 2014.
- Análisis de aspectos relativos a: Normativa, Gestión Técnica y Comercial y Control Interno.
- Análisis de los Estados Contables de la AC correspondiente al período bajo análisis, a los fines de la determinación de los índices de gestión, financiera patrimoniales y económicos.
- Verificación de la documentación de respaldo correspondiente al ejercicio 2015 y 2016 (por muestreo).
- Verificación, mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas, de la aplicación de las normas sobre Asociaciones Cooperadoras.
- Verificaciones respecto de los Bienes de Uso cedidos en comodato recíprocamente.

3. Observaciones, Recomendaciones, Repuesta del Auditado y Opinión del Auditor.

La repuesta del área auditada ha sido a través de la Nota DSP N° 2016151 de fecha 30/12/2016, consignándose a continuación aquellas de mayor significatividad.

Observación N° 1 – IM

El contrato de comodato de fecha 12 de abril de 2014 rubricado entre la Dirección de la EEA San Pedro y la Presidencia de la AC, no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del INTA.

Recomendación

Se deberán elevar los actuados para que el contrato de comodato se encuentre autorizado por el Consejo Directivo tal cual lo indicado en el Manual Institucional de Patrimonio

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: "Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e

¹ Auditores: [REDACTED] y [REDACTED].

informados en los plazos establecidos por la normativa vigente.”.

Opinión del Auditor:

Con la repuesta ofrecida por el área auditada, se considera **EN TRAMITE** la presente observación, otorgando un plazo de regularización hasta el **31/03/2017**.

Observación N° 2 - IM

En el respaldo documental de las erogaciones se verificaron documentos comerciales y de pago, con falta de la conformidad y aprobación del Asesor Técnico (Director de la EEA) y del Presidente de la Asociación. Cabe destacar que el visado está previsto en el Convenio de Colaboración Recíproca normado en la Resolución N° 753/07-CD-INTA.

Recomendación:

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Colaboración Reciproca y realizar en todos los casos una orden de pago debidamente autorizada por el Asesor Técnico (Director de la EEA) y por el Presidente de la Asociación.

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: *“Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente.”.*

Opinión del Auditor:

Con la repuesta ofrecida por el área auditada, se considera **EN TRAMITE** la presente observación, otorgando un plazo de regularización hasta el **31/03/2017**.

4. Conclusión:

Teniendo en cuenta la labor de auditoría realizada, se concluye que la Asociación Cooperadora de la EEA San Pedro mantiene un control interno de sus operaciones razonablemente adecuado.

Con respecto a las auditorías anteriores realizadas, se pudo verificar mejoras, como por ejemplo:

- a) la contratación de personal propio de administración;
- b) la registración periódica de las operaciones;
- c) los libros societarios y contables se encuentran llevados en tiempo y forma.

No obstante a las mejoras detectadas, aún continúan habiendo situaciones que deben mejorarse, como ser el circuito de firmas y autorizaciones por parte del Presidente de la AC y su Asesor Técnico; la falta de autorización por el Consejo Directivo del contrato de comodato; errores en la registración contable y la falta de consignación en la documentación de respaldo de las imputaciones contables respectivas.

CABA, 30 de Diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA N° 78/16²
Asociación Cooperadora EEA San Pedro

II Informe Analítico:

1. Objetivo de la Auditoría

Auditar los aspectos técnicos, productivos, administrativos, contables y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) San Pedro y el ajuste de las mismas a la normativa del INTA, lo cual responde al punto II "Auditorías Integrales" *del Plan de Acción de la UAI para el año 2016.*

2. Alcance de la Tarea

La tarea abarcó el análisis de la gestión de la AC, para el alcance de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis de información documental para el ejercicio 2015 y análisis de los Estados Contables del ejercicio 2014.
- Análisis de aspectos relativos a: Normativa, Gestión Técnica y Comercial y Control Interno.
- Análisis de los Estados Contables de la AC correspondiente al período bajo análisis, a los fines de la determinación de los índices de gestión, financiera patrimoniales y económicos.
- Verificación de la documentación de respaldo correspondiente al ejercicio 2015 y 2016 (por muestreo).
- Verificación, mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas, de la aplicación de las normas sobre Asociaciones Cooperadoras.
- Verificaciones respecto de los Bienes de Uso cedidos en comodato recíprocamente.

3. Marco de Referencia

En los años 2009 y 2014 se realizaron trabajos de auditoría de la Asociación Cooperadora de la EEA San Pedro, no quedando observaciones pendientes al día de la fecha.

3.1. Marco normativo

Registros y habilitaciones para la producción y comercialización

La AC está inscrita en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas, dependiente del Instituto Nacional de Semillas (INASE), bajo el número 2885 en la Categoría J2K2, de acuerdo con lo establecido por la Ley 20.247 y el Decreto N° 2183/91. Dicha inscripción que ha sido renovada anualmente corresponde a un Vivero Certificador de Alta Producción, categoría que está de acuerdo con el tipo y cantidades producidas en el campo de la EEA cedido en comodato a la AC.

También está inscrita ante SENASA, en el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Materiales de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación

² Auditores: [REDACTED] y [REDACTED].

Vegetal, en acuerdo con la Disposición DNPV N° 04/13 bajo el N° BAN00082, Expediente N° S05:0272391/2013 con validez hasta el 25 de marzo de 2017.

Finalmente, también tiene la Credencial RENSPA Agrícola Número 01.107.0.01658/01, emitido por el SENASA, cuyo período de habilitación es del 24/10/2016 al 24/10/2017. El mismo habilita la explotación de: Naranja; mandarina; limón; pomelo; kunkuats; durazno; ciruela; damasco; higo; vid y naranja dulce

Por las citadas inscripciones, la AC está habilitada a comercializar plantas y porta injertos de cítricos, de frutales de carozo y de pepita y ornamentales.

Convenios/Acuerdos de la AC

- *Convenio de Colaboración Recíproca entre INTA y la Asociación Cooperadora.* Para "facilitar el sostenimiento e intensificación de las actividades propias de aquella y su mantenimiento, o cualquier otra actividad que se realice en la Estación Experimental o en el área de su jurisdicción, siempre en orden al mejor cumplimiento de las finalidades del INTA". El mismo se encuentra firmado el 11 de abril de 2008, por tiempo indefinido.
- Contrato de Comodato entre el INTA y la AC: de fecha 12 de abril de 2014 rubricado entre la Dirección de la EEA San Pedro y la Presidencia de la AC, en su cláusula primera establece que INTA cede una parcela de aproximadamente 50 ha del campo de la EEA San Pedro a la AC de esa EEA y en la cláusula segunda que el término del comodato o préstamo de uso es de tres años a partir del 12 de abril del año 2014. Es de mencionar que dicho contrato no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del INTA.
- *Convenio para Desarrollar Lotes Demostrativos,* firmado en agosto de 2012 con un productor de la zona (Sr. [REDACTED]) quien fue seleccionado para que realice cultivos agrícolas con fines demostrativos en el campo de la EEA. De la producción que se obtenga, el 35% le corresponde a la AC. El Art. 6° está referido a la obligación del Sr Álvarez de tener bajo encuadramiento laboral al personal que ingrese al campo, aspecto sobre el cual no se pudo acceder a documentación que respalde este aspecto. No obstante, por la forma en que está redactado el Art. 8° (referido a posibles prórrogas del Convenio), de requerirse los servicios de un tercero para continuar con los lotes demostrativos, se le da prioridad a la contraparte hoy firmante, asegurándole así un cierto privilegio. Siendo por otro lado conveniente, a pesar de la idoneidad y confianza que se merece el productor que ha sido seleccionado, realizar a futuro un llamado a concurso público para esta prestación o servicio.
- *INTA-AC para Multiplicación y comercialización de semilla de la variedad de cebolla "Victoria INTA",* rubricado por el Presidente de INTA y de la AC el 3 de julio de 2012, con una duración de diez años. A través de este instrumento, se acordó otorgar una licencia exclusiva a la AC para la multiplicación y comercialización de semilla de la citada variedad, lo cual está en marcha.

3.2. Estructura productiva

La AC centra su accionar apoyando las actividades sustantivas del INTA, para lo cual lleva adelante en el campo de la Estación Experimental actividades de venta de la producción de yemas y plantines de cítricos, en ambos casos certificados, constituyéndose la actividad del CIR en la fuente principal de ingresos de la AC.

La segunda fuente de ingresos proviene de cultivos agrícolas (maíz/soja), los que fueron tercerizados a partir de la campaña 2012/2013, a través del "Convenio para Desarrollar Lotes Demostrativos", que involucra la siembra de cultivos (cereales y oleaginosos) y tiene el apoyo técnico de profesionales de la EEA San Pedro.

Además, la AC comercializa y obtiene otros ingresos por venta de:

- Plantines y semillas de batata, de cebolla y de mostaza.
- Fruta de carozo y de cítricos de los lotes que conducen los técnicos en las tareas propias de Investigación.
- Servicios de laboratorios por análisis.
- Ensayos de pulverizadoras.
- En menor medida, Albahaca; perejil; mandarina y nueces.

Los cereales y oleaginosos se han entregado a acopiadores de la zona (AFA, Cooperativa Agrícola de Ramallo Ltda., y Refinerías en Productos de Maíz, Planta Baradero). Cuando la AC decide vender, le avisa al Sr [REDACTED], éste concreta la venta, efectúa los descuentos propios del acopio y entrega cheques y/o dinero por el importe resultante. La AC le extiende factura y recibo por los valores recibidos, tal una venta o servicio propio de la AC.

En cuanto a la fruta, se vende a algunos minoristas y en cantidades variables, de acuerdo al precio de mercado del momento. En el caso de la fruta que es resultado de ensayos, la misma es de escaso volumen, calidad y tamaño variable, por lo cual se destina mayoritariamente a la venta para elaboración de dulce, y por ende se logra menor precio que si fuera a consumo directo. Se vende semilla de cebolla Registrada y/o su Primera Multiplicación a quienes lo requieran.

Cuadro N° 1. Uso del suelo en la EEA San Pedro en la campaña 2015/16

Uso	Superficie	Campo de Producción	Superficie Total	
	(ha)	(ha)	ha	%
Investigación Grupos de Trabajo	35,00	0,00	35,00	30,43%
Invernáculos	1,50	0,00	1,50	1,30%
Soja de 1ra	0,00	38,00	38,00	33,04%
Maíz	0,00	13,00	13,00	11,30%
Libre en barbecho	3,50	1,00	4,50	3,91%
Parque y Edificaciones	11,00	0,00	11,00	9,57%
Caminos y superficie no apta	12,00	0,00	12,00	10,43%
TOTALES	63,00	52,00	115,00	100,00%

Fuente: AC EEA San Pedro

Cuadro N°2. Uso del suelo en la EEA San Pedro en la campaña 2016/17

Uso	Superficie	Campo de Producción	Superficie Total	
	(ha)	(ha)	ha	%
Investigación Grupos de	35,00	0,00	35,00	30,43%

Uso	Superficie	Campo de Producción	Superficie Total	
	(ha)	(ha)	ha	%
Trabajo				
Invernáculos	1,50	0,00	1,50	1,30%
Soja de 1ra	0,00	47,00	47,00	40,87%
Maíz	0,00	5,00	5,00	4,35%
Libre en barbecho	3,50	0,00	3,50	3,04%
Parque y Edificaciones	11,00	0,00	11,00	9,57%
Caminos y superficie no apta	12,00	0,00	12,00	10,43%
TOTALES	63,00	52,00	115,00	100,00%

Fuente: AC EEA San Pedro

Del total del predio, actualmente:

- Un 31,73% de su superficie está dedicado a la investigación en fruticultura de cítricos y de carozo, horticultura y vivero de ornamentales, esta última incorporada como actividad de investigación en forma más reciente.
- El 20% es superficie no cultivable y está ocupado por parque, cortinas forestales, caminos, edificios y áreas de recreación.
- El 45,22% está dedicado a la producción de cereales y oleaginosas a través del "Convenio para Desarrollar Lotes Demostrativos" o sea que 52ha se dedican a realizar agricultura.

Visto el "Plan Plurianual de Producción de la Asociación Cooperadora INTA San Pedro", que se inicia en 2010 y finaliza en 2024, se definió en él una Visión y Objetivos, los que se están cumpliendo. El Plan prevé que gradualmente se incorporen diferentes cultivos, de menor a mayor complejidad productiva, teniendo en cuenta el requerimiento de mano de obra, la necesidad de realizar inversiones y la compra de maquinaria específica que requerirá el armado de la UPEX (Unidades de Producción y Experimentación, hoy denominados "Lotes Demostrativos").

3.3. Análisis administrativo contable.

a) Aspectos contables, de registración y de situación

La Asociación Cooperadora cuenta con personal propio de administración, que realiza las tareas de facturación, archivo de documentación, organización administrativa, teneduría de libros societarios, entre otras tareas.

Ingresos y gastos

Durante el ejercicio 2014 y 2015, los ingresos por sector/tipo, fueron los siguientes. La información surge de los Estados Contables al 31/12/2015.

Cuadro 3: Ingresos Ejercicios 2014 y 2015

Sector	Ingresos 2015 (\$)	Ingresos 2014 (\$)
Frutales de Carozo (duraznos)	24.269,65	20.110,00
Ventas de tomate	0,00	250,00
Soja	222.238,80	98.221,86
Plantines de batata	27.356,25	13.410,00
Semillas de cebolla	10.190,00	5.640,00
Venta de plantines cítricos	13.275,00	29.420,00

Sector	Ingresos 2015 (\$)	Ingresos 2014 (\$)
Ventas de yemas certificadas	90.900,00	143400
Ventas de semillas de batata	18.625,00	3.300,00
Ventas de semillas de mostaza	4.025,00	6.625,00
Ventas de Maíz	0,00	16166,3
Ventas por ensayos pulverizadoras	6.080,00	3.000,00
Ventas análisis postcosecha	0,00	5.994,00
Ventas de plantines trifolio	123.050,00	26.200,00
Ventas de Zapallo Carioca	0,00	750,00
Ventas de Mandarina	2.395,00	0,00
Ventas de Perejil	400,00	0,00
Ventas de nueces	1.262,50	0,00
Ventas de plantines de cebolla	36,00	0,00
Ventas de albahaca	960,00	0,00
Servicios varios	8.364,00	5.405,50
Inspección Fitosanitario	0,00	3.000,00
Resultado por tenencia Bs. Cambio	0,00	25.500,00
Ingresos por feria	4.700,00	0,00
Cuotas Sociales	300,00	1.556,00
Otros ingresos	0,00	10.930,00
Total	558.427,20	418.878,66

Fuente: Estados Contables 2015 AC EEA San Pedro

Análisis financiero, económico y patrimonial

Se procedió a realizar un análisis de los índices contables (situación financiera; situación patrimonial y situación económica), de los ejercicios contables 2014 y 2015.

Cuadro 4: Índices contables de situación financiera, patrimonial y económica

DETERMINACION DE INDICES

INDICES	2015	2014	STANDARD
SITUACION FINANCIERA			
LIQUIDEZ SECA O PRUEBA ACIDA			
(Act. Cte - Bs. De Cambio) / Pasivo Cte	43,54	N/A	< 0,50 INSUFICIENTE >,50 Y < 0,75 AJUSTADO > 0,75 HASTA 1 BUENO > 1 MUY BUENO
LIQUIDEZ TOTAL O CORRIENTE			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	60,55	N/A	< 1 INSUFICIENTE DE 1 A 1,50 AJUSTADO DE 1,50 A 2 BUENO + DE 2 MUY BUENO
ENDEUDAMIENTO			
			> 30 % MUY BAJO DEL 30% AL 70 % BAJO

DETERMINACION DE INDICES

INDICES	2015	2014	STANDARD
Pasivo total/Patrimonio Neto	1,54%	3,09%	DEL 70% AL 100% NORMAL > DEL 100% ELEVADO
CAPITAL DE TRABAJO			
			NEGATIVO = INSUFICIENTE
Activo Corriente- Pasivo Corriente	712.754,91	609.467,03	POSITIVO HASTA 50% DEL PASIVO CTE. = NORMAL POSITIVO SUPERIOR AL 50% DEL PASIVO CTE = BUENO
SITUACION PATRIMONIAL			
SOLVENCIA O DE RECURSOS PROPIOS			< DEL 20 % ENDEBLE
(Total del P.Netto/Total del activo)	98,46%	96,91%	DEL 20% AL 40 % DEBIL DEL 40% AL 60 % BUENA > DEL 60 % SOLIDA
INMOVILIZACION DEL CAPITAL			
(Bienes de Uso/Patrimonio Neto)	6,77%	10,72%	< 50 % NORMAL > 50 % ELEVADO
SITUACION ECONOMICA			
RENTABILIDAD DEL CAPITAL			NEGATIVO = DEFICIENTE DEL 0% AL 8% ANUAL = INSUFICIENTE
Resultados del ejerc./capital	4863,98%	2743,93%	DEL 8% AL 12 % ANUAL = ACEPTABLE DEL 12% AL 18 % ANUAL= BUENO + DEL 18 % MUY BUENO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO NETO (dupont)			
$\frac{((\text{Resultados del Ejercicio} / \text{Ventas}) * 100)}{(\text{Ventas} / \text{Patrimonio Neto})}$	26,26	23,29	+ ALTO MEJOR

DETERMINACION DE INDICES

INDICES	2015	2014	STANDARD
RENTABILIDAD DE LA INVERSION TOTAL			
Gcia. Antes de Rdos Fciersos/Activo Total	0,14	0,09	+ alto mejor

Fuente: Estados Contables 2015 AC EEA San Pedro

De los datos obtenidos, se detecta que la Asociación Cooperadora está en una situación económica, financiera y patrimonial adecuada.

Análisis de Saldos Contables Ejercicios 2014/2015

Con el objetivo de verificar la situación económico-financiera de la Asociación Cooperadora, se procedió a realizar, en principio, una validación de algunos registros que componen los saldos de las cuentas de los respectivos Estados Contables (EECC) del ejercicio cerrado al 31/12/2012 y los registros en asientos del respectivo libro diario al 31/12/2013 contra la documentación de respaldo.

• Caja y Bancos

Se realizaron tareas de validación según Conciliaciones Bancarias de la cuenta Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. al 31/12/2015, que arroja un saldo contable de \$125.631,44, existiendo una diferencia con el extracto bancario de \$ 0,20. Los fondos y valores declarados por la AC corresponderían a montos reales (líquidos, ciertos y efectivos), sin ninguna restricción a su libre disponibilidad.

La AC cuenta con una "Caja Chica" habilitada de \$ 8.000,00 para afrontar gastos menores, con su posterior rendición y reposición. El día 22/11/2016 se procedió a realizar el arqueo de Caja Chica, recontándose \$ 1.591,80 en efectivo y \$ 6.407,75 en comprobantes sin rendir, lo que suma \$ 7.999,55. La diferencia de \$ 0,45, corresponde a redondeos.

El mismo día se realizó un corte de Chequeras siendo el último cheque emitido el N° 74419893 de fecha 9/11/2016 por \$ 13.254,94.

• Créditos por Ventas

En el Ejercicio 2016 ascendieron a \$ 350.471,96 que se componen de la siguiente manera:

- Deudores por Ventas Varias: \$ 13.845,00.
- Deudores por Ventas de Cereal: \$ 336.626,96, compuesto de las existencias de soja y maíz, obtenidas por el 35% del "Convenio para Desarrollar Lotes Demostrativos", adeudadas por el Señor José Roberto Álvarez.

• Bienes de Cambio

A continuación, se expone el saldo en pesos de los bienes de cambio, a las respectivas fechas, según surge de la información brindada a esta auditoría:

Cuadro N° 5: Detalle de Bienes de Cambio

Cuenta	Descripción	31/12/2014	31/12/2015
11403000	Sementera Soja	39.400,00	39.900,00
11404000	Sementera de Batata	7.500,00	9.100,00
11408000	Yemas Certificadas en Existencia	150.000,00	75.000,00
11409000	Plantines de trifolio	22.500,00	4.500,00
11411000	Durazno en Existencia en Planta	3.600,00	40.000,00
11412000	Sementera Maíz	20.000,00	18.200,00
11413000	Plantas de Durazno	0,00	16.940,00
	Total	243.500,00	203.640,00

Fuente: Estados Contables 2015

- **Bienes de Uso**

El Anexo II de Bienes de Uso de los Estados Contables al 31/12/2015, brinda los siguientes saldos:

Rubros	Saldo al 31/12/14 (\$)	A.A. al 31/12/14 (\$)	Amort. Del Ejercicio 2015 (\$)	Saldo al 31/12/14 (\$)	Saldo al 31/12/15 (\$)
Máquinas y Herramientas	12.455,87	12.455,87	-	-	-
Instrumental	6.615,96	6.615,72	-	0,24	0,24
Muebles y útiles	74.767,18	50.617,05	6.275,41	24.150,13	17.874,72
Invernáculos	41.252,58	30.066,57	4.125,27	11.186,01	7.060,74
Instalaciones	32.560,82	13.655,62	6.822,89	18.905,20	12.082,31
Obras en curso	18.390,00	1.839,00	1.839,00	16.551,00	14.712,00
TOTAL	186.042,41	115.249,83	19.062,57	70.792,58	51.730,01

Fuente: Estados Contables al 31/12/2015.

Del análisis de la información precedente, contra las registraciones de libro diario, surgen las detecciones que se indican en el capítulo de Observaciones y Recomendaciones.

- **Deudas**

Por un Convenio firmado en el año 2006 con la Fundación ArgenINTA, la AC recibió un préstamo por la suma de \$105.000 para el "Proyecto de Instalación de un Centro de Incremento Regional (CIR) de materiales de Propagación de Cítricos", el cual, al 31/12/2015, fue devuelto totalmente.

b) Cumplimiento impositivo.

De las verificaciones realizadas se corroboró el cumplimiento de las siguientes presentaciones y/o pagos de Declaraciones Juradas impositivas (DDJJ):

Cuadro 5: Formularios y /o DDJJ períodos 2015/2016

Formulario N°	Descripción
Formulario N° 713/AFIP	DDJJ de Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2015
Formulario N° 731/AFIP	La Asociación Cooperadora es Exenta del IVA.
Formulario N° 931/AFIP	DDJJ del Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) desde el período 01/2015 hasta 10/2016
Formulario N° 347/AFIP	DDJJ Donaciones en dinero y en especie - Donatarios del período fiscal 2015.
Formulario N° 657/AFIP	DDJJ Participaciones Societarias Ejercicio 2015.
Formulario N° 760C/AFIP	Informe para Fines Fiscales Ejercicio 2015.
Formulario N° 960/NM	Data Fiscal

4. Observaciones, Recomendaciones, Repuesta del Auditado y Opinión del Auditor.

La repuesta del área auditada ha sido a través de la Nota DSP N° 2016151 de fecha 30/12/2016.

Observación N° 1 – IM

El contrato de comodato de fecha 12 de abril de 2014 rubricado entre la Dirección de la EEA San Pedro y la Presidencia de la AC, no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del INTA.

Recomendación

Se deberán elevar los actuados para que el contrato de comodato se encuentre autorizado por el Consejo Directivo tal cual lo indicado en el Manual Institucional de Patrimonio

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: *"Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente."*

Opinión del Auditor:

Con la repuesta ofrecida por el área auditada, se considera **EN TRAMITE** la presente observación, otorgando un plazo de regularización hasta el **31/03/2017**.

Observación N° 2 - IM

En el respaldo documental de las erogaciones se verificaron documentos comerciales y de pago, con falta de la conformidad y aprobación del Asesor Técnico (Director de la EEA) y del Presidente de la Asociación. Cabe destacar que el visado está previsto en el Convenio de Colaboración Recíproca normado en la Resolución N° 753/07-CD-INTA.

Recomendación:

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Colaboración Reciproca y realizar en todos los casos una orden de pago debidamente autorizada por el Asesor Técnico (Director de la EEA) y por el Presidente de la Asociación.

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: *"Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente."*

Opinión del Auditor:

Con la repuesta ofrecida por el área auditada, se considera **EN TRAMITE** la presente observación, otorgando un plazo de regularización hasta el **31/03/2017**.

Observación N° 3 – IB

Del control de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos, se detectaron las siguientes situaciones, que evidencian debilidades en el control interno en cuanto a la registración contable:

- Asiento N° 000706 del 31/01/2015 Cuenta 4.1.1.30.000 - Ventas de PLANTINES TRIFOLIO - \$ 4.400,00: No se pudo verificar la factura emitida de la AC para dicha venta.
- Asiento N° 000761 del 31/05/2015 Cuenta 4.1.1.35.000 - Ventas de NUECES - \$ 280,00: La misma correspondía a la venta de 4 cajones de Naranjas.
- Asientos N° 000820 y 000832 del 30/09/2015 y 31/10/2015 respectivamente. Cuenta 4.1.1.38.000 – Ingresos FERIA - \$ 900,00 y \$ 3.800,00: No se pudo verificar las facturas emitidas de la AC para dichos ingresos.
- Asiento N° 000844 del 30/11/2015 Cuenta 4.1.1.34.000 - Ventas SEMILLA DE BATATA - \$ 10.000,00: Corresponden realmente a las Facturas de la AC N° 0045 (\$5.000); 0046 (\$5.000) emitidas al INASE por "*Servicios relacionados al ensayo de fenología de Rosas. Preparación de suelo, techado de invernáculos*".
- Asiento S/N del 30/04/2016 Cuenta 4.2.2.07.000 – Publicidad e imprenta - \$ 2.240,00: Corresponden realmente a Ventas de Mandarina.

Complementariamente, se detectó la falta de imputación contable en la documentación de respaldo de los ingresos y egresos.

Recomendación

Se deberá dejar constancia en la documentación de respaldo la imputación contable de la misma e implementar controles mensuales a efectos de componer los saldos contables de ingresos y egresos.

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: "*Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente.*".

Opinión del Auditor:

Con la repuesta ofrecida por el área auditada, se considera **EN TRAMITE** la presente observación, otorgando un plazo de regularización hasta el **31/03/2017**.

Observación N° 4 – IB

Del análisis del Anexo II de los Estados Contables, respecto a los Bienes de Uso, cotejándolo contra las registraciones del libro diario, surgen las siguientes detecciones:

- a) Existen registros en el libro diario por Amortizaciones Acumuladas de Rodados (\$ 5.789,33), cuando no existe ese tipo de bienes en la AC, como así tampoco registro de bienes de uso Rodados.
- b) Las cuentas contables de Instrumental (\$ 8.233,76) y A.A. Instrumental (\$ 6.227,96), arrojan un saldo de \$ 2.005,80; difiriendo con lo expuesto en el Anexo II de Bienes de Uso (\$ 0,24).
- c) Se realizan amortizaciones de "Obras en Curso" cuando las mismas deben calcularse una vez que se finalicen las mismas y se encuentre en marcha el bien de uso.

Recomendaciones

Se deberán analizar las situaciones expuestas, y realizar los ajustes que correspondan, a efectos que las cuentas contables registradas en el libro diario, sean consistentes con la información que se brinda en el Anexo II de Bienes de Uso de los Estados Contables anuales.

Repuesta del Auditado:

Nota DSP N° 2016151: *"Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente."*

Opinión del Auditor:

Nota DSP N° 2016151: *"Acuso recibo y conformidad con los informes preliminares del tema del asunto, los cuales serán tratados, regularizados e informados en los plazos establecidos por la normativa vigente."*

5. Conclusión:

Teniendo en cuenta la labor de auditoría realizada, se concluye que la Asociación Cooperadora de la EEA San Pedro mantiene un control interno de sus operaciones razonablemente adecuado.

Con respecto a las auditorías anteriores realizadas, se pudo verificar mejoras, como por ejemplo:

- d) la contratación de personal propio de administración;
- e) la registración periódica de las operaciones;
- f) los libros societarios y contables se encuentran llevados en tiempo y forma.

No obstante a las mejoras detectadas, aún continúan habiendo situaciones que deben mejorarse, como ser el circuito de firmas y autorizaciones por parte del Presidente de la AC y su Asesor Técnico; la falta de autorización por el Consejo Directivo del contrato de comodato; errores en la registración contable y la falta de consignación en la documentación de respaldo de las imputaciones contables respectivas.

CABA, 30 de diciembre de 2016.